

1946 - 2016

EXP-UNC: 0013506/2017

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Dpto. de Antropología, por la que solicita que por única vez, se autorice a la Prof. Eliana Lacombe a cumplir funciones docentes en la cátedra Antropología de la Política como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente simple en Metodología de la Investigación en Antropología, en simultáneo al dictado de esta última; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado responde al hecho de que ante la falta de responsable de dictado de la cátedra Antropología de la Política, el dictado de esta última debió trasladarse al segundo semestre del año en curso, razón por la cual la complementación de funciones dispuesta oportunamente por Resolución del H. Consejo Directivo N° 043/2017 a la Prof. Lacombe, deberá cumplimentarse simultáneamente a las tareas inherentes a las de Profesora Asistente simple en Metodología de la Investigación en Antropología;

Que por razones de fuerza mayor y a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades del Departamento de Antropología, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

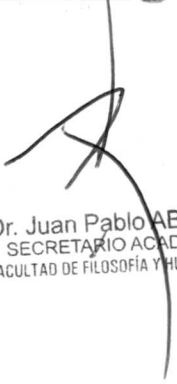
Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, por única vez y con carácter de excepción, a la **Profesora Eliana LACOMBE**, legajo 49360, a desempeñar las funciones inherentes a su cargo de Profesora Asistente simple, interina, en la cátedra Metodología de la Investigación en Antropología y su correspondiente complementación de funciones, en el segundo cuatrimestre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 ABR 2017

RESOLUCIÓN N°: 365
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES